



Convocatoria
Beca a la transformación pública Escuela de Gobierno y Transformación Pública
para la Maestría en Administración Pública
Abril y septiembre 2025

La Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey invita a estudiantes de nuevo ingreso a la Maestría en Administración Pública admitidos para el ciclo escolar 2025, a concursar para obtener la beca de la escuela con las siguientes bases:

I. PODRÁN PARTICIPAR

Estudiantes de nuevo ingreso que hayan completado su proceso de admisión para la Maestría en Administración Pública emitida por la Escuela de Gobierno y Transformación Pública para el ciclo escolar 2025.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una persona líder en su comunidad, entorno o ámbito laboral con la motivación para abordar un problema público o social y que esté buscando cursar la maestría para fortalecer su carrera profesional y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en la búsqueda de la solución del mismo.
2. Contar con un promedio general de licenciatura de 80/100 o su equivalente.
3. Escribir un ensayo sobre una temática de interés (ver sección III de este documento)
4. Firmar y entregar la Carta de Autoría (ver anexo I).

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca otorgada cubrirá el 20% del costo de la colegiatura.



2. La beca otorgada no incluye pago de seguro de gastos médicos, intercambios nacionales o internacionales, material bibliográfico ni gastos de graduación. Cualquier gasto no contemplado dentro del pago de la colegiatura, deberá ser cubierto por el estudiante.
3. La beca no es acumulativa con otros apoyos educativos como lo es el descuento EXATEC, se hará valido solo el apoyo de mayor porcentaje.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ENSAYO

Instrucciones: Elaborar un ensayo enfocado en alguno de los siguientes temas:

- *Eficiencia y gestión pública*
- *Gestión pública y ciudadanía*
- *Ética y liderazgo*
- *Finanzas públicas*
- *Ciudades inteligentes*
- *Inteligencia artificial para la generación de valor público*

1. **Título:** Este deberá de ser breve, hacer alusión al problema y su solución.

Extensión: 1 oración

2. Descripción del problema

1. Tomando como base el tema seleccionado, aborda la problemática de igualdad de género y la inclusión. Basándote en tu experiencia, identifica un desafío específico en tu comunidad o en el país. Extensión: 1 párrafo / 100 a 150 palabras.

Extensión: 1 párrafo / 100 a 150 palabras.

2. Describe cómo tu experiencia profesional te ha preparado para entender y abordar este desafío. *Extensión: 1 párrafo / 100 a 150 palabras.*



3. Propuesta de solución

1. Identifica y describe la principal línea de acción que se pudiera implementar para atender el desafío identificado. *Extensión: 1 párrafo / 100 a 150 palabras.*
2. Detalla cómo planeas utilizar las habilidades y conocimientos adquiridos en la maestría para liderar la transformación en esta área. Considera aspectos como el diseño y evaluación de políticas, el uso de tecnología, el liderazgo organizacional y el compromiso ético. *Extensión: 2 párrafos / 100 a 150 palabras por párrafo.*

4.

Referencias

Menciona por lo menos 5 referencias utilizadas en formato APA. En este apartado no se consideran como referencias artículos de Wikipedia o artículos meramente de opinión.

5. Carta de autoría

Utiliza y firma el formato de carta de autoría que aparece al final de esta convocatoria.

Aspectos técnicos:

- El documento deberá de ser entregado en formato PDF.
- La extensión máxima del ensayo es de 5 párrafos, 750 palabras, sin contar referencias o carta de autoría.
- Los párrafos deberán de tener una extensión de 100 a 150 palabras.
- Utilizar tipografía calibri o arial, tamaño 12, espaciado sencillo.
- Todos los márgenes de página deberán ser de 2.54 cm (superior, inferior, izquierdo y derecho).
- Utilizar formato APA para las citas y referencias.



IV. EVALUACIÓN

El comité dictaminador estará integrado por la Decanatura, la Dirección Académica y de Investigación, la Dirección de la maestría, la Dirección de Escolar y Vivencia de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública y la Dirección de Apoyos Educativos de Posgrados.

El comité dictaminador evaluará los siguientes criterios:

1. **Autonomía de pensamiento:** Capacidad analítica y pensamiento original para identificar y dimensionar los problemas de la actualidad. Buscamos estudiantes que no solo demuestren estas capacidades, sino también eleven la conversación de la problemática y propongan soluciones creativas.

2. **Liderazgo:** Intención y propósito de ser líderes en la transformación del entorno social de manera positiva y con sentido ético. Buscamos estudiantes que inspiren cambios positivos y sean referentes de la transformación en sus esferas de acción.

El resultado que emita el comité es definitivo e inapelable y, al ser un proceso de selección, no se considera retroalimentación a los y las estudiantes que no resulten ganadores.

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE POSTULACIÓN

El expediente debe ser cargado como un solo archivo formato PDF en el siguiente enlace:
<http://bit.ly/3GU6exz>

1. La fecha límite de recepción de documentos para estudiantes admitidos en abril es el 17 de marzo y para los admitidos en septiembre es el 18 de agosto a las 17:00 hrs.
2. No se considerarán para la participación en esta convocatoria expedientes con documentación o requisitos incompletos.
3. En caso de que exista falsedad en la información proporcionada por el/ la solicitante, la beca será revocada, aun cuando esta haya sido otorgada.



4. La beca de esta convocatoria únicamente es otorgada para el nuevo ingreso a los programas de maestría de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública en el ciclo escolar 2025.
5. Los casos no previstos en esta convocatoria serán estudiados y resueltos por el comité dictaminador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública.

VI. REQUISITOS PARA CONSERVAR LA BECA

Para conservar la beca a lo largo de todo el programa de maestría, la persona beneficiada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Mantener, para fines de esta convocatoria, el promedio mínimo requerido en cada trimestre de 80/100.
2. El o la estudiante deberá cursar carga completa.
3. La persona beneficiaria de la beca no podrá reprobar ni dar baja materias. Este punto se pondrá en consideración en situaciones extraordinarias.
4. La persona beneficiaria de la beca deberá cursar la maestría en periodos consecutivos. Esto no considera el periodo intensivo del verano.
5. Cumplir con el Reglamento Académico de Posgrado vigente y con el Reglamento de Becas y Apoyos Educativos para Alumnos de Posgrado.
6. Cumplir con el código de Ética firmado al inicio del programa.



Anexo I: Carta de autorización

Estimado Comité Dictaminador de la Beca de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública:

Por medio de la presente, yo (nombre y apellidos completos) declaro que la propuesta escrita entregada es de mi autorización. El documento representa mis intereses y habilidades actuales para postularme a la beca de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey. En coherencia con los valores éticos y de integridad académica del Tecnológico de Monterrey, respeto los trabajos de otras personas y en caso de utilizar información, datos o ideas de alguna otra persona, otorgo autorización en el documento y hago referencia a la fuente correspondiente.

Atentamente,

Nombre completo y firma escaneada



Escuela de Gobierno y
Transformación Pública
Tecnológico de Monterrey